

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE.
Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales
PACTEN 2016 y 2017

Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral

La reprogramación es la oportunidad de analizar los proyectos integrales de la planeación efectuada y establecer las acciones que favorecerán el logro de los objetivos y las metas planteadas.

Reprogramar no significa hacer modificaciones de fondo, sino ajustar, precisar y afinar aquellos componentes del proyecto integral que lo requieran. Además, es la posibilidad de sistematizar la información, ajustar los tiempos de aplicación para cada uno de los trimestres que conforman la planeación, sustentados en los comentarios y recomendaciones formulados por el Comité Evaluador, en los montos asignados por acción y en el cumplimiento de los objetivos.

Responsables de la reprogramación

Los responsables de la reprogramación son los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas Normales y autoridades estatales.

Para el desarrollo del proceso de reprogramación, se recomienda promover la participación y la conformación de equipos de trabajo, en especial, quienes colaboraron en la formulación del PACTEN en sus diferentes niveles de planeación de los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

Insumos para la Reprogramación.

- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para el ejercicio fiscal 2016
- Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del gasto asignado a la Operación del PACTEN 2016 y 2017
- Anexo A del Convenio de Coordinación
- Proyecto Integral de la Planeación

Criterios de ajuste a los componentes del Proyecto Integral.

La reprogramación debe:

- Considerar las Reglas de Operación del PFCE 2016 en el apartado: 3.4 *“Características de los Apoyos”*
- Basarse en los resultados, comentarios y recomendaciones emitidos por el Comité Evaluador de los proyectos integrales de la planeación.
- Garantizar que los ajustes a las metas, acciones, períodos de ejecución y montos, sean congruentes con los objetivos particulares y la planeación.
- Ajustarse al monto autorizado, basado en criterios de austeridad, estimaciones de coste y valor formal, racionalidad financiera, optimización y aprovechamiento al máximo.
- Respetar la redacción en: el tipo de proyecto, objetivo general y objetivo específico.

- Ajustar el alcance de las metas: unidad de medida, tipo y número de beneficiarios (hombres-mujeres)
- Ajustar las Acciones: Pueden ser replanteadas en función del cumplimiento de la meta. Si el monto asignado a una acción resulta insuficiente, podrá ser transferido a otra acción que haya sido apoyada por el Comité.
- Una vez atendidas las acciones apoyadas por el Comité Evaluador, se establecerá la permanencia de los objetivos, metas y acciones que no fueron apoyados por el Comité y a los cuales no se le asignó recurso.

La reprogramación debe garantizar que:

- La suma de los montos de los objetivos particulares sea igual al monto asignado al proyecto integral establecido en **el Anexo A** y el **documento de Excel** de la reprogramación.
- La suma del monto de las metas sea igual al monto total del objetivo particular.
- La suma del monto de las acciones sea igual al monto total de la meta.
- Los documentos impresos y digitales de la reprogramación sean idénticos.

La autoridad educativa estatal y los directores de cada una de las escuelas normales validan el proceso.

Consideraciones para la entrega de la reprogramación.

Documentos para la entrega:

- Oficio de entrega dirigido al Director General.
- Un impreso firmado y sellado, por las autoridades correspondientes, del documento original de cada uno de los proyectos integrales.
- Un CD o USB que contenga los archivos digitales de los proyectos integrales de la reprogramación estatal.

Fecha de entrega

Calendario de entrega establecida por la DGESE para cada entidad

Lugar de recepción

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
Arcos de Belén No. 79 Primer Piso Col. Centro
C.P. 06010, México, D.F.